

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3346 KATIA DENTAL S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RD-ley 5/2023"), se hace público que –el día 17 de mayo de 2024– la Junta General de accionistas de KATIA DENTAL, S.A. (en lo sucesivo, "KATIA DENTAL") acordó por unanimidad transformar KATIA DENTAL en una sociedad de responsabilidad limitada –conservando su personalidad jurídica–, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse "KATIA DENTAL, S.L.". Todo ello ajustándose estrictamente al proyecto de transformación redactado y suscrito por la Administradora Única de la Sociedad el 17 de mayo de 2024 (en adelante, el "Proyecto de Transformación").

En el marco de la transformación, la Junta General de accionistas de KATIA DENTAL aprobó, asimismo, el balance de transformación –cerrado el 31 de diciembre de 2023–, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.3.1º y 23.2 del RD-ley 5/2023, los nuevos estatutos sociales, en cumplimiento con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades de responsabilidad limitada, la determinación del órgano de administración y reelección de la Administradora Única de KATIA DENTAL, la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asunción de las participaciones sociales por parte de los socios en función de su participación en el capital social de la Sociedad, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones. Al no haberse producido, con posterioridad al balance de transformación, ninguna variación patrimonial significativa, no procede aprobar ningún informe en relación con dichas modificaciones, ex artículo 20.3. 2º del RD-ley 5/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RD-ley 5/2023, se hace constar que, dado que el acuerdo de transformación de KATIA DENTAL se adoptó en junta y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, no resulta necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni de los restantes documentos exigidos por la ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de KATIA DENTAL de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación de la Sociedad, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-ley 5/2023.

Barcelona, 21 de mayo de 2024.- Administrador Único, Maria Elena Guma Garcia.

ID: A240025387-1